

9-10

GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



SISTEMAS MECÁNICOS

CÓDIGO 01623027

UNED

9-10

SISTEMAS MECÁNICOS

CÓDIGO 01623027

ÍNDICE

OBJETIVOS

CONTENIDOS

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

OBJETIVOS

El objetivo que se persigue, es introducir la problemática del análisis y diseño del mecanismo a estudiantes para los que la mecánica no forma parte fundamental de su especialidad. Se han dedicado las dos primeras unidades al estudio de la de la Cinemática y la Dinámica de los mecanismos, y la tercera a una exposición que no pretende ser exhaustiva, de algunos mecanismos de interés general. Con este planteamiento se pretende conseguir más que la descripción de un desfile de mecanismos más o menos curiosos, la comprensión de la problemática que los envuelve.

CONTENIDOS

BIBLIOGRAFIA BASICA

MOLINER, P.R.: *Elementos de Máquinas*. UNED, 1976.

Evaluación

Las dos primeras Pruebas de Evaluación a Distancia que corresponden a este primer y único cuatrimestre están publicadas por la UNED y tienen que ser remitidas a la Profesora de la asignatura D^a M^a Teresa Carrascal Morillo para su corrección.

PRACTICAS

Se realizarán en la fecha fijada por la Dirección de la Escuela y en el Laboratorio de Mecánica de la citada Escuela. Todos los alumnos serán avisados previamente.

PRUEBAS PERSONALES

La Prueba Personal se realiza en Febrero. Consiste en un examen de dos horas de duración; conteniendo una parte teórica y otra práctica. La parte práctica consta de tres o cuatro problemas y la parte teórica de una serie de preguntas cortas.

La ponderación de estas Pruebas variará con el tipo de examen y se incluirá en el mismo.

BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA

HAMILTON, H.; MABIE, F. y OCVRK, W.: *Mecanismos y Dinámica de Maquinaria*. LIMUSA, 1990.

LA MADRID, A. y DEL CORRAL, A.: *Cinemática y Dinámica de las Máquinas*. E. T.S.I.I.-U.P.U.

S. N. KOZHEVNIKOV: *Mecanismos*. Editorial Gustavo Gilli.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.